



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Personal y Remuneraciones
Unidad de Contratos y Decretos de Personal

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. La Resolución N°520 de 1996 que modifica la Resolución N°55 de 1992 de Contraloría General de la República.
2. El D.F.L. N°1 de 1996 del Ministerio del Interior (Estatuto Docente)-
3. La solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de doña Rommy Elizabeth Chamorro Lazo Rut: [REDACTED] funcionaria del establecimiento Escuela Nider Orrego Quevedo perteneciente al Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral.-
4. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
9. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
10. El Decreto Afecto N°2.607 de fecha 16 de Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2023.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de Permiso por la funcionaria Rommy Elizabeth Chamorro Lazo del establecimiento Escuela Nider Orrego Quevedo dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Parral, doña Rommy Elizabeth Chamorro Lazo Ru [REDACTED] Asistente de la Educación del establecimiento Escuela Nider Orrego Quevedo dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral.-
- 2.- Que, en Virtud de la solicitud de fecha 10 de agosto de 2023, doña Rommy Elizabeth Chamorro Lazo Mora Rut [REDACTED] K Asistente de la Educación del establecimiento Escuela Nider Orrego Quevedo dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, expresó su voluntad de ejercer este Permiso Sin Goce de Remuneraciones por 12 días a partir del día **04 de septiembre de 2023 y hasta el 15 de septiembre de 2023**, ambas fechas inclusive, lo que autoriza la Sra. Alcaldesa.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el Permiso Sin Goce de Remuneraciones de doña Rommy Elizabeth Chamorro Lazo Rut [REDACTED] del establecimiento Escuela Nider Orrego Quevedo dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Parral, para su uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones por 12 días, el que se hará efectivo entre los días **04 de septiembre de 2023 y hasta el 15 de septiembre de 2023**, ambas fechas inclusive, conforme lo dispuesto en la normativa legal vigente.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que durante el período señalado, el Empleador quedará Liberado de la obligación de pagarle la Remuneración y Cotizaciones Previsionales correspondientes.
- 3.- **DEJASE**, constancia que no obstante de ausentarse de sus funciones, la citada funcionaria continúa perteneciendo al Sistema de Educación Municipal de Parral, en calidad de funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE EN SIAPER - MUN Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

MAA

ABOGADA DAEM	JEFE DAEM
GLORIA MORA PARRA	FELIPE CORREA URRUTIA

